



AV. ELMER FAUCETT N°3970 - CALLAO
TELEF: 575-5533 575-5500

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAN EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 028 -2015-Gobierno Regional Del Callao - GGR

Callao, 19 ENE 2015

VISTOS:

El Informe N°233-2014 GRC/GGR/OTIC del 11 de noviembre del 2014; el Informe N°1277-2014-GRC/GA/OL del 22 de diciembre del 2014; el Informe N°164-2014-GRC/GA-OL-ABL del 19 de diciembre del 2014; el Memorándum N°008-2015-REGION CALLAO/GRPPAT del 07 de enero del 2015, y el Informe N°02-2015-GRC/GRPPAT-OPT del 07 de enero del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato N°002-2014-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO suscrito con la empresa Optical Technologies S.A.C. el 23 de mayo del 2014, se contrató el servicio de línea dedicada de acceso a internet y telefonía fija digital para el MAC Callao por doscientos cuarenta y tres (243) días calendarios a partir del día siguiente de la instalación, es decir desde el 24 de mayo del 2014 hasta el 21 de enero del 2015;



Que, mediante Informe N°233-2014 GRC/GGR/OTIC del 11 de noviembre del 2014, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones remitió los términos de referencia para la contratación del servicio de línea dedicada de acceso a internet y telefonía fija digital para el centro de atención del MAC Callao;



Que, mediante Informe N°1277-2014-GRC/GA/OL del 22 de diciembre del 2014 la Oficina de Logística remitió el Informe N°164-2014-GRC/GA-OL-ABL, el estudio de posibilidades que ofrece el mercado con fecha 19 de diciembre del 2014, concluyéndose un valor referencial de S/.95,000.00 (noventa y cinco mil con 00/100 nuevos soles) el cual incluye todos los impuestos y otros gastos que corresponden;



Que, mediante Memorándum N°008-2015-REGION CALLAO/GRPPAT del 07 de enero del 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remitió adjunto el Informe N°02-2015-GRC/GRPPAT-OPT de la misma fecha por el cual se otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario para la contratación del servicio de línea dedicada de acceso a internet y telefonía fija digital para el MAC Callao por el monto de S/.95,000.00 (noventa y cinco mil con 00/100 nuevos soles);



Que, el artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Legislativo N°1017 señala como requisito para la convocatoria de un proceso de selección, su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones y contar con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, bajo sanción de nulidad;



DECLARACION QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°200 de fecha 29 de abril del 2009, en su Artículo Primero, Numeral 22 y su modificatoria mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°000055 de fecha 13 de enero del 2011; y, contando con el visado de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Gerencia de Administración; y la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación para la contratación del "servicio de línea dedicada de acceso a internet y telefonía fija digital para el centro de atención MAC Callao", por la suma de S/. 95,000.00 (noventa y cinco mil con 00/100 nuevos soles) por el plazo 365 días calendarios a convocarse mediante proceso de Adjudicación Directa Selectiva bajo la modalidad de Procedimiento Clásico, sistema de contratación a Suma Alzada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECÍCESE que de conformidad al Memorandum N°008-2015-REGION CALLAO/GRPPAT y al Informe N°02-2015-GRC/GRPPAT-OPT, dicha contratación se hará mediante la Certificación de Crédito Presupuestaria con el siguiente clasificador programático:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								CADENA DE GASTO								
APNOP	PROD/PROY	ACTIV.	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	FOND	RB	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	MONTO
9002	3.999999	5000688	08	021	0043	00001	0053866	NORMAL	18	2	3	2	2	2	3	95,000

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central cumpla con notificar debidamente la presente Resolución y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abog. Patricia Martínez Valdivieso
Gerente General Regional

028

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA DE ACCESO A INTERNET Y TELEFONÍA DIGITAL PARA
EL CENTRO DE ATENCIÓN DEL MAC - CALLAO

ATHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

I. OBJETIVO GENERAL

El objetivo es la contratación del servicio de línea dedicada de acceso a internet y telefonía Digital del Centro de Atención del MAC -CALLAO.

II. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar el servicio de acceso a Internet y Telefonía Digital para el Centro de Atención del MAC - CALLAO en la continuidad de sus operaciones.

III. ALCANCE DEL TRABAJO

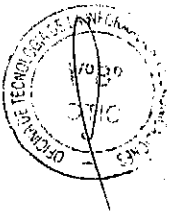
La empresa adjudicada deberá proporcionar el servicio de línea dedicada de acceso a internet y telefonía digital E1 o SIP TRUNK al Centro de Atención del MAC - CALLAO, por un período de 365 días calendario.

Lugar: Centro Comercial Mall Aventura Plaza, Av. Oscar R Benavides N° 3866 Urb. El Aguilar, Bellavista - Callao.

IV. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

- 1.1 Responsabilidad total sobre la ejecución del servicio contratado y a completa satisfacción de la Entidad.
- 1.2 EL CONTRATISTA brindará el servicio de acuerdo con lo establecido en la Ley de Telecomunicaciones, su Reglamento General y demás normas pertinentes para proveedores de servicios de valor añadido (Internet), y con los requisitos de calidad, confiabilidad y demás peculiaridades contenidas en los Términos de Referencia.
- 1.3 El servicio deberá estar disponible y operativo las 24 horas del día durante los días que dure el servicio.
- 1.4 Todos los equipos, elementos y/o accesorios que sean utilizados en la infraestructura de comunicaciones deberán ser nuevos, sin uso y de tecnología vigente, debiendo cumplir con los estándares de la industria, normas internacionales y de calidad certificada por el fabricante de los mismos.
- 1.5 El servicio de Internet servirá para que la Entidad pueda brindar los servicios de Internet (http, POP3, SMTP, FTP, etc.), así como el servicio de Telefonía Digital E1 o SIP TRUNK será para la comunicación de la central ip con la PSTN.
- 1.6 Asimismo, EL CONTRATISTA deberá garantizar la seguridad de sus redes y sistemas de información ante intrusiones de cualquier tipo, para lo cual asumirá la responsabilidad por hechos que afecten la imagen de La Entidad, producto de esta intrusión a sus redes. En caso ocurra un incidente de este tipo el proveedor se hará acreedor a una penalidad equivalente al 10% del pago mensual del servicio. (La seguridad solo se refiere a la privacidad de los servicios brindados por el Postor, el tema de seguridad interna se encargará la ENTIDAD).
- 1.7 La red de EL CONTRATISTA debe tener la capacidad para soportar Voz, Datos, Video y manejar QoS (ATM, MPLS, etc.).



- 1.8 El servicio de Internet de línea dedicada y telefonía digital PRI E1, o SIP TRUNK, estará soportado por líneas y anchos de banda permanentes, asegurando una óptima calidad de servicio.
- 1.9 La Instalación del enlace principal hacia la sede MAC CALLAO, ubicado dentro del Centro Comercial Mall Aventura Plaza, Av. Oscar R Benavides N° 3866 Urb. El Aguilar, Bellavista - Callao, deberá ser por medio de transmisión de fibra óptica o vía radio enlace con frecuencia de uso exclusivo para operador. Dentro de la instalación y puesta en funcionamiento del servicio se debe incluir todos los equipos y materiales a emplear para la prestación del servicio requerido.
- 1.10 El sistema estará constituido por hardware y software, que permita la transferencia de datos, aplicaciones y voz aprovechando los recursos de la red propuesta. (La voz se refiere a la Telefonía IP, y que toda la infraestructura lo brindará la ENTIDAD).
- 1.11 Los protocolos de comunicación serán los del Stack TCP/IP.
- 1.12 EL CONTRATISTA será responsable de efectuar los estudios de ingeniería respectivos que le permitan cumplir con el servicio, en esa medida, si fuera necesario realizar obras civiles dentro o fuera del local, para la instalación de los servicios propuestos, estos deberán ser realizados por EL CONTRATISTA, quien asumirá los costos que puedan involucrar.
- 1.13 EL CONTRATISTA deberá dictar un Curso Certificado de capacitación del Servicio solicitado en Telefonía IP con Asterisk a personal de Sistemas del MAC-Callao, a 02 personas como mínimo, a nivel de equipamiento a incluirse dentro de la solución, es decir, a nivel de software, hardware y comunicaciones que contribuya en el Servicio de Telefonía Digital PRI E1 o SIP TRUNK e Internet.

2. DEL SERVICIO A BRINDAR - Internet de Línea Dedicada

Los servicios y el ancho de banda solicitado se detallan en el siguiente cuadro:

LINEA DE INTERNET PRINCIPAL					
Producto	Overbooking	Simetría	Velocidad máxima en Kbps	Velocidad mínima garantizada en Kbps	Usuarios en red (promedio no garantizado)
12MB	01:01	100%	12288	12288	60PC's

LINEA DE INTERNET SECUNDARIA (BACKUP)					
Producto	Overbooking	Simetría	Velocidad máxima en Kbps	Velocidad mínima garantizada en Kbps	Usuarios en red (promedio no garantizado)
6 MB	01:01	100%	6144	6144	60PC's

028

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

- 2.1 Cada enlace deberá ser atendidos por nodos distintos del proveedor. ~~Se debe adjuntar~~ planos de los mismos, donde se indique claramente las diferentes rutas de los enlaces que garantice la confiabilidad y disponibilidad del servicio para los servicios de Internet y Línea Dedicada. Para la presentación de propuestas bastará con la presentación del diagrama de interconexión. Los planos se presentarán antes de la instalación del servicio.
- 2.2 Una vez que el enlace que falló esté operativo, la solución debe enrutar en forma automática el tráfico entrante y saliente a la configuración inicial.
- 2.3 El contratista deberá tener un Centro de Operación, donde se encuentren monitoreando (24x7x365) la gestión de la solución instalada. Así mismo serán los responsables de la actualización oportuna de los upgrades (parches) y de hacer las copias de respaldo de la configuración y políticas del producto propuesto.
- 2.4 El proveedor otorgará al MAC-CALLAO la herramienta necesaria para monitorear el nivel de uso del ancho de banda del enlace. El proveedor además garantizará la calidad y la precisión de las gráficas, las cuales serán tomadas como válidas para los fines que la entidad estime como conveniente permitiendo la administración y monitoreo del desempeño de la red (monitoreo de los Routers y análisis del trafico en los enlaces).
- 2.5 Se brindará 16 direcciones IP públicas como mínimo (incluye la dirección de la red y ruteador) para la línea dedicada de internet principal, y 8 direcciones IP públicas como mínimo en la línea dedicada de internet secundaria.
- 2.6 Para la provisión del servicio se deberá incluir un equipo router por cada enlace de última milla.
- 2.7 La provisión del equipo router para este servicio será en la modalidad de alquiler y de última generación.
- 2.8 El servicio de Internet de Línea Dedicada y Telefonía Digital ofrecido por el proveedor deberá funcionar en alta disponibilidad, es decir, deberá contar con varios niveles de contingencia tanto de nodo local, punto de salida internacional e ingreso al backbone de Internet, es decir, el Postor deberá contar con salidas redundantes 100% fibra óptica al Backbone Internacional de Internet, las que deberán tener medios y rutas físicas diferentes. Así mismo cada una de las salidas al Internet deberá iniciarse de Centros de Gestión diferentes del postor (principal y redundante, adjuntar Declaración Jurada con la dirección de cada uno de ellos), dentro del territorio nacional.
- 2.9 EL CONTRATISTA deberá garantizar que el ancho de banda contratado para ambos tipos de enlaces debe ser de uso exclusivo desde la puerta WAN del ruteador del local del centro de atención de MAC - CALLAO, ubicado en el Centro Comercial Mall Aventura Plaza (Av. Oscar R Benavides N° 3866 Urb. El Aguilar, Bellavista - Callao) hasta el ruteador de borde del Proveedor de Servicios de Internet Nacional.
- 2.10 EL CONTRATISTA deberá acreditar que es miembro activo del NAP - Perú. En caso EL CONTRATISTA no sea miembro del NAP, deberá sustentar mediante documentación probatoria, que el tiempo de latencia Internacional es igual o menor a la latencia Local de los miembros del NAP para acceder a paginas locales (peruanas).

028

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Telefonía Fija Digital

RDSI PRI E1 o SIP TRUNK	Canales	DID	Bolsa Minutos Fijos a destinos Locales	Bolsa Minutos Fijos a destinos Móviles
01	15	30	12000	8000

Nota: Las llamadas no podrán exceder la bolsa de minutos anteriormente establecida.

- 2.11 Se requiere un enlace primario (E1 PRI) tipo RDSI-PRI o SIP TRUNK con 15 canales digitales activos y en hunting. Los que deberán ser instalados utilizando fibra óptica o tecnología inalámbrica canalizada hasta el centro de computo hasta un punto de presencia del postor (carrier).
- 2.12 El postor deberá adjuntar un plano con las rutas utilizadas en la provisión de los enlaces (principales y Backup). El enlace backup es una instalación redundante, cuya eficiencia debe asegurar la continuidad del servicio ante la caída del enlace principal tanto en llamada entrante como la llamada saliente, es decir que el cliente no perciba el cambio al enlace de respaldo (100% transparente para la entidad).
- 2.13 Asignación de 30 números DID.
- 2.14 El servicio deberá permitir la identificación de llamadas entrantes.
- 2.15 No deberá existir restricciones a los servicios gratuitos y números de emergencia.
- 2.16 Servicio de facturación deberá proporcionar de manera detallada las conexiones llamadas salientes, así como los minutos reales consumidos en forma mensual, los que deberán llegar de manera adjunta a la factura en formato de base de datos. Las facturas deben llegar en físico.
- 2.17 Restringir el Discado Directo Nacional (DDN), y acceso a la Red Internacional ya sea mediante salida propia, o acceso a través de otro operador, así como a números de la línea 0-80x.
- 2.18 Si fuera necesario realizar obras civiles dentro o fuera del local para la instalación de los servicios propuestos, así como ducterías, canalizaciones, picados, resanes u otros, estos deberán ser realizados por el Postor quien asumirá todos los costos que puedan involucrar.
- 2.19 El tiempo del servicio será por 12 meses contados desde la firma del acta de activación del servicio. El tiempo máximo para la activación del servicio es de 30 días calendario como máximo luego de la firma del contrato. (Este es un tema general que involucra las líneas primarias a instalar).



028

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

3. **DE LA SUPERVISIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO**

- 3.1 El servicio estará bajo la supervisión del Responsable en Informática del Centro de Mejor Atención al Ciudadano MACCALLAO.
- 3.2 EL CONTRATISTA mantendrá el control y supervisión permanente de todos los aspectos relacionados al servicio.
- 3.3 Ante una contingencia o avería (interrupción parcial o total del servicio, así como a un decremento en la calidad del mismo) comunicada a EL CONTRATISTA, el tiempo de solución de una incidencia no deberá exceder de cuatro (04) horas.
- 3.4 Toda actividad o provisión de bienes que tenga que ejecutar EL CONTRATISTA para subsanar una avería (interrupción parcial o total del servicio, así como un decremento en la calidad del mismo) serán sin costo alguno para la Entidad.
- 3.5 EL CONTRATISTA deberá entregar a la Entidad, al momento de inicio de la ejecución del Contrato, una nómina del personal técnico autorizado a realizar labores de reparación en los locales. Dicha nómina deberá ser actualizada cuando se produzcan cambios.

V. **PLAZO DE INSTALACIÓN**

El tiempo para la instalación y puesta en marcha para la prestación del servicio será de 10 días calendario como máximo, contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

VI. **CONFORMIDAD DE SERVICIO**

La supervisión de las actividades que desarrollará el contratista será realizada por el Coordinador del Centro de Mejor Atención al Ciudadano (MAC CALLAO).

VII. **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se realizará en forma mensual, en nuevos soles, luego de la recepción formal del recibo correspondiente al mes de facturación, para tal efecto la oficina responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los 10 días calendario de recepcionado el recibo, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los 10 días siguientes.

VIII. **SISTEMA DE CONTRATACION**

A suma alzada.

IX. **RESPONSABILIDAD MAXIMA DEL PROVEEDOR**

Un (01) año.

X. **PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO**

En 365 días calendario.

IX. **VALOR REFERENCIAL**

Noventaicinco mil nuevos soles (S/. 95,000.00), incluidos el I.G.V. y otros gastos.

